

siónada, para q̄ estos eventualo  
resultarian gravissimos perju  
cios à la villa, y sus vecinos as  
por que sea aquella inestada p  
los precios q̄ estos que necenia  
en las Repeticas Caxenas se p  
daxios, que por ella transuan  
y otros sigual consideracion  
incoruable, como por tener los  
vecinos que sufren Repaxime  
tos, y cargas conceptas, que fa  
mas d' haviendo, ni han sopoxia  
por cujos motivos se Reconocia  
aparentes, los que se expuric  
xon à V. A. para haver cono  
cido la dha. facultad, sin que  
por ello se contraviniera al con  
trato que tenian echo con el  
tado D. Alonso Luñon, en  
ante, y tres de diciembre

